

# CENTROS RESIDENCIALES CON APOYO ALTO

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Persona 18+ con enfermedad mental > Acceder a una residencia o vivienda con apoyo**

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

## Para quién

Personas de 18 años o más, con **enfermedad mental crónica**.

## Coste

**Servicio sujeto a copago**, según la situación económica y la modalidad de uso.

## Condiciones

18 años o más (salvo excepciones). **Diagnóstico de enfermedad mental crónica**.

## ¿En qué consiste?

Se trata de centros sociosanitarios destinados a servir de vivienda habitual a personas con enfermedad mental crónica cuyas necesidades no pueden ser atendidas en su entorno habitual ([ficha 2.4.3](#)). Estas residencias garantizan un apoyo extenso y flexible que se adapta a las necesidades cambiantes de la persona. Proporcionan programas de mantenimiento y/o rehabilitación funcional, psicosocial y de integración social, con el objeto de mejorar y mantener la autonomía personal de las personas con enfermedad mental, disminuir su sintomatología, evitar ingresos psiquiátricos hospitalarios y favorecer su integración social. También incluyen actividades formativas o preformativas para la inclusión laboral u ocupacional. En cuanto a prestaciones de salud, incluye atención de enfermería y atención médica, particularmente, atención psiquiátrica. También suelen incluir servicio de restauración (desayuno, comida, merienda, cena), lavandería, limpieza y vigilancia.

Pueden ser servicios de estancia temporal, larga estancia o estancia permanente.

## ¿Para quién?

Personas de 18 años o más, con **diagnóstico de enfermedad mental crónica o de trastorno mental grave**.

## ¿Cuánto cuesta el servicio?

**Servicio sujeto a copago**, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio, según su situación económica y la modalidad de uso del recurso.

## ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

**18 años o más**. Excepcionalmente, podrán acceder personas menores de edad.

**Empadronamiento** en algún municipio del Territorio Histórico correspondiente.

**Diagnóstico** de enfermedad mental crónica o de trastorno mental grave y prolongado.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

## Ampliar información:

- [Centros residenciales con apoyo alto en Araba](#)
- [Centros residenciales con apoyo alto en Bizkaia](#)
- [Centros residenciales con apoyo alto en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)